

EL CONVENIO MEJORA LAS CONDICIONES DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS

¡EXIJAMOS LA FIRMA DEL CONVENIO!

1. El III Convenio Colectivo del personal laboral de las universidades públicas valencianas culmina dos décadas de reivindicaciones encaminadas a sustituir el convenio precedente y a establecer un marco normativo común para todo el personal laboral (unas 6.500 personas) de las universidades públicas de la Comunidad Valenciana, única carente del mismo, e implica mejoras que beneficiarán en particular a aquellas universidades y a aquellos colectivos, como el profesorado asociado, con condiciones laborales previas más precarias.

2. Supone una notable mejora de las condiciones laborales de los colectivos más precarizados actualmente. Respecto al profesorado asociado, además del incremento medio aludido en materia retributiva, conllevaría la implementación de planes de estabilización y promoción del colectivo. Respecto al personal vinculado a proyectos de investigación, implicaría un compromiso de solución para acabar con la sucesión indefinida de contratos anuales, con las retribuciones inferiores a las de puestos de trabajo análogos y con la falta de expectativas de estabilidad y de una carrera profesional ordenada en el tiempo.

3. En materia retributiva, supondría un incremento notable para todas las categorías profesionales. En la Universitat de València, su aplicación implicaría para el 2019 –pues hay que recordar que el texto acordado preveía efectos de 1 de enero de 2019– un incremento salarial del 4,7% para el Profesorado Contratado Doctor, del 8,6% en el caso del Profesorado Ayudante Doctor, del 25% para el Profesorado Ayudante y del 35% para el Profesorado Asociado. Por tanto, son ya importantes las sumas que las trabajadoras y trabajadores laborales estamos dejando de cobrar debido a no firmarse el convenio, como puede verse en la tabla incluida al final.

4. En materia de contratación supondría una notable mejora de las condiciones de diversas categorías laborales. El profesorado asociado, ayudante y ayudante doctor se beneficiaría de una contratación mínima de 2 años; el personal investigador en formación en fase predoctoral se beneficiaría de una contratación mínima de 1 año; el personal investigador en formación en fase postdoctoral se beneficiaría de una contratación no especificada. Para el profesorado asociado supondría la desaparición de los contratos trimestrales y la renovación automática con criterios objetivos de renovación.

5. En materia de jornadas, permisos y licencias, supondría mejoras como la limitación firme de la carga docente del profesorado ayudante doctor a 24

créditos, y para todas las categorías laborales en general, la limitación de un máximo de 4 horas consecutivas de clase, la limitación por semestre de un máximo del 75% del POD asignado, el respeto al descanso mínimo de 12 horas entre jornadas y la equiparación al personal funcionario de la Generalitat Valenciana (Decreto 42/2019) en materia de vacaciones, permisos y licencias.

6. En materia de régimen retributivo, para el PDI a jornada completa supondría la equiparación de todos los complementos retributivos del PDI funcionario; el personal investigador y el personal técnico de apoyo a la investigación comenzaría a cobrar 14 pagas anuales, así como complemento de productividad según la normativa interna de cada universidad.

7. En materia de estabilidad laboral y promoción profesional, supondría la promoción del profesorado asociado, ayudante, ayudante doctor y contratado doctor con la acreditación alcanzada antes de la finalización del contrato, condicionada a las políticas de recursos humanos de cada universidad, dentro de las cuales, además, se estudiarán aquellas medidas que puedan facilitar la promoción del personal investigador a tiempo completo.

Tabla retributiva:

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (2019) RETRIBUCIONES PDI LABORAL				
CATEGORÍA	RETRIBUCIONES ANUALES 2019	CONVENIO	INCREMENTO ANUAL	%
PROFESORADO CONTRATADO DR.	29.770,05 €	31.175,54 €	1.405,49 €	4,72%
COLABORADOR	27.564,96 €	28.864,64 €	1.299,68 €	4,71%
P. AYUDANTE DR.	25.888,02 €	28.127,64 €	2.239,62 €	8,65%
P. AYUDANTE	17.344,97 €	21.702,53 €	4.357,56 €	25,12%
P. ASOCIADO 6 h.	7.550,76 €	10.225,00 €	2.674,24 €	35,42%
P. ASOCIADO 5 h.	6.292,45 €	8.520,83 €	2.228,38 €	35,41%
P. ASOCIADO 4 h.	5.034,13 €	6.817,67 €	1.783,54 €	35,43%
P. ASOCIADO 3 h.	3.775,53 €	5.112,50 €	1.336,97 €	35,41%
P. SUSTITUTO TC	Nueva creación	21.702,53 €		
P. SUSTITUTO 6 H	Nueva creación	10.225,00 €		
P. SUSTITUTO 5 H	Nueva creación	8.520,83 €		
P. SUSTITUTO 4 H	Nueva creación	6.817,67 €		
P. SUSTITUTO 3 H	Nueva creación	5.112,50 €		